



PATRONATO MUNICIPAL DE
HABANERAS

S/MG

D^a MARÍA MERCEDES GALVEZ GUERRERO, SECRETARIA DELEGADA DEL PATRONATO MUNICIPAL DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE HABANERAS Y POLIFONÍA,

C E R T I F I C O:

Que el Consejo de Administración del Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 28 de julio de 2014, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"2°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE ESTE INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO DEL 2014.

Se da cuenta al Consejo de Administración, de error padecido en la redacción del punto del orden del día que os ocupa, quedando el mismo de la siguiente forma.

2°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE ESTE PATRONATO, PARA EL EJERCICIO DEL 2014.

En relación con este particular se da cuenta al Consejo de Administración, del expediente relativo al Presupuesto del Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía, correspondiente al ejercicio de 2014, siendo el resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos los siguientes:

**PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE
HABANERAS Y POLIFONIA 2014
RESUMEN DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS POR
CAPÍTULOS**

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1 Operaciones corrientes		A.1 Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos 0,00	1	Gastos de personal 115.250,50
2	Impuestos Indirectos 0,00	2	Gastos en bienes corrientes 705.937,00



PATRONATO MUNICIPAL DE
HABANERAS

Visto el informe suscrito por el Sr. Interventor Delegado, de fecha 17 de julio de 2014, que dice así:

"El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 168.4 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.4 del R.D. 500/90 de 28 de abril dictado para el desarrollo de la mencionada Ley, así como la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, con respecto al proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2014, emite el siguiente informe:

PRIMERO.- Que el Presupuesto que se presenta para su aprobación y a regir en el ejercicio económico del año 2014, presenta el siguiente resumen por capítulos de Ingresos y Gastos:

ESTADO DE INGRESOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 Operaciones corrientes

1	Impuestos Directos.....	0
2	Impuestos Indirectos.....	0
3	Tasas, precios públicos y otros ing.	29.100,00
4	Transferencias Corrientes..	857.153,13
5	Ingresos Patrimoniales.....	47,37
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....	886.300,50

A.2 Operaciones de capital

6	Enajenación Inv. Reales....	0
7	Transferencias de Capital..	0
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.....	0
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS...	886.300,50

B.- OPERACIONES FINANCIERAS

8	Pasivos Financieros.....	2,50
9	Pasivos Financieros.....	0
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS.....	2,50
	<u>TOTAL ESTADO DE INGRESOS.....</u>	<u>886.303,00</u>

ESTADO DE GASTOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS



PATRONATO MUNICIPAL DE
HABANERAS

primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

QUINTO.- Que examinado el expediente, contiene la documentación a que se hace referencia en los artículos 164 a 167 del ya repetido R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el detalle contenido que expresan los artículos 8 y siguientes del mencionado R.D. 500/90 de 28 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la citada Ley.

SEXTO.- Que una vez aprobado el Presupuesto del Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía por el Consejo de Administración, se incorporará al Presupuesto General de la Corporación para su aprobación por el Pleno de la misma, debiendo seguirse el trámite previsto en los artículos 168 a 169 del citado R.D.L. 2/2004 y 20 del ya repetido R.D. 500/90, no entrando en vigor hasta que se cumpla lo establecido en el apartado 5 de cada uno de los artículos.

Hasta tanto se produzca la entrada en vigor, y siempre que se haya iniciado el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, se prorrogará automáticamente el Presupuesto vigente, con los créditos iniciales.

En estos términos se emite el preceptivo informe, que no obstante la Corporación, con su superior criterio, acordará lo que estime procedente."

Visto el informe económico financiero, suscrito por el Sr. Interventor Delegado, de fecha 17 de julio de 2014, que dice así:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1, e) del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, esta Presidencia, tras formar el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2014 tiene a bien informar a la Corporación cuanto sigue:

1.- Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto:



Vistos los antecedentes obrantes en esta Intervención, el Patronato de Habaneras, carece de operaciones de endeudamiento en los términos establecidos en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

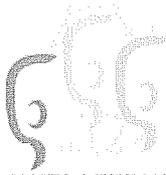
Vista la memoria explicativa suscrita por el Sr. Presidente, de fecha 17 de julio de 2014, que dice así:

"MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA.

El Presidente que suscribe, ha procedido a formar el Presupuesto del Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía correspondiente al ejercicio 2014 y ha redactado esta memoria que constituye parte integrante del mismo, de conformidad con las particularidades siguientes.

PRIMERO.- En la confección del indicado proyecto de Presupuesto se han tenido en cuenta todos los antecedentes indispensables, tanto en lo que se refiere a los gastos que obligatoriamente corren a cargo del Patronato como a los ingresos, los cuales se han acomodado a sus bases estimadas, calculadas principalmente por los rendimientos de ejercicios anteriores y a la evolución actual del mismo.

SEGUNDO.- En el proyecto que se presenta, se han disminuido los gastos de personal del capítulo 1 en la cuantía correspondiente a las plazas no cubiertas, aumentándose únicamente el importe de los trienios que cumple el personal durante el ejercicio 2014, todo ello, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. El capítulo 2 aumenta en un 3,74 % que es lo que se considera necesario para soportar el posible incremento de los gastos corrientes. En el presente ejercicio se ha dotado la partida 331.500.00 con la cuantía de 8.863,00 €, equivalente al 1% del total de operaciones corrientes, en concepto de "Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria", de acuerdo con el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por último, en el capítulo 6 de inversiones no se presupuesta cantidad alguna, de acuerdo con lo aprobado en el Plan de Saneamiento Financiero del Ayuntamiento de Torre Vieja (Pleno de 13 de julio de 2009) así como el Plan de Ajuste (Pleno de 30 de marzo de 2012). Con el presupuesto redactado para 2014, una vez analizados los gastos previstos en el mismo, se cubren las actividades a realizar durante dicho ejercicio.



PATRONATO MUNICIPAL DE
HABANERAS

Con el objetivo de facilitar la gestión del presupuesto y la consecución de los objetivos marcados para el presente ejercicio, los créditos para gastos tendrán carácter limitativo dentro de los niveles de vinculación jurídica siguientes:

- Respecto de la clasificación por programa: El programa (2 dígitos)
- Respecto de la clasificación económica:
Capítulos 1, 2, 3, 4, 6 y 9, el artículo (2 dígitos).
Capítulos 7 y 8, el subconcepto (5 dígitos).

BASE 4ª. DEPENDENCIA.-

Al Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía le serán de aplicación la totalidad de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torre Vieja, según se establece en su Base 2ª, teniendo en cuenta los Estatutos del citado Patronato aprobados en Pleno de 28 de septiembre de 2007."

El Consejo de Administración del Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía, con el voto favorable de trece de los miembros asistentes y la abstención de Dª María Florentina Manrique Fernández, acuerda:

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto del Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía para el ejercicio 2014.

2º) Considerar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.6 del R.D. 500/90 de 20 de abril, incluidas en los créditos iniciales las modificaciones de crédito que se efectúen sobre el Presupuesto de 2013 en el caso de que se prorrogue para el ejercicio 2014 para las que exista previsión inicial en el Presupuesto cuya aprobación se solicita."

Así resulta de la minuta del acta de la referida sesión, a la que me remito con las reservas reglamentarias.

Y para que así conste y surta efectos donde hubiere lugar, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Torre Vieja a veintinueve de julio de dos mil catorce.

L. V. B.
El Presidente

